

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con poder de la parte actora y solicitud de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de marzo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. ELVA YOBANI DEL ROCIO CANCHALA NASTAR vs COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. Rad. 2015-00101

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 344

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario consignado por la parte demandada **COLPENSIONES**.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JULIO CÉSAR PADILLA AYALA identificado con C.C. No. 79.051.112 y T.P. 336.120 del C.S.J., quien tiene facultad para recibir según memorial poder que se allega, del título judicial **No. 469030002823595 de fecha 19/09/2022 por valor de \$1.000.000.00** consignado por **COLPENSIONES**, correspondiente a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce1c136a382c40802424b87d9118e27f4da7e4991d8b6326d55af22642f42d4**

Documento generado en 24/03/2023 12:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>